



RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO

Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y

OPERATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL

CNJ

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

ÍNDICE

- Introducción
- I. Antecedentes
 - II. Criterios y Metodología de evaluación para la elaboración del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”.
 - III. Resultados del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”.
 - IV. Conclusiones del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”.
 - V. Recomendaciones del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”.

Introducción

Dentro de las atribuciones establecidas en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura corresponde a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD), realizar las actividades técnicas asociadas con la planificación y evaluación de las operaciones y desarrollo institucional del Consejo y sus dependencias, a fin de que cumplan con su rol constitucional y con las finalidades, objetivos y atribuciones que le establece la Ley. Por otra parte, conforme a la nueva metodología de formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo, corresponde a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, realizar un “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del CNJ” el cual es desarrollado en el presente documento, cuyo fin último es facilitar el análisis y la toma de decisiones de los destinatarios del mismo; con base a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a los acuerdos de Pleno tomados el primero, en el punto siete punto dos de la Sesión N°15-2020, celebrada el veinte de julio de dos mil veinte; el segundo, en los puntos ocho punto tres y ocho punto cuatro de la Sesión N°16-2020, celebrada el dieciséis de julio de dos mil veinte; el tercero, en el punto siete punto siete de la Sesión N°18-2020, celebrada el treinta de julio de dos mil veinte; el cuarto, en el punto seis punto tres de la Sesión N°22-2020, celebrada el primero de septiembre de dos mil veinte; el quinto, en el punto once punto diez de la Sesión N°29-2020, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinte, por medio de los cuales se remiten informes de cumplimiento de objetivos operativos y estratégicos correspondientes al segundo trimestre presentados por Unidad Financiera Institucional, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Técnica de Selección, Secretaria Ejecutiva, Unidad de Género, Unidad de Género, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Informática, Gerencia General, Unidad Administrativa, Unidad Técnica de Evaluación e Investigación de la Conducta Psicosocial, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica Jurídica, Escuela de Capacitación Judicial.

Asimismo, pese a que no se tiene constancia de la remisión del informe a Pleno de la Unidad de Auditoría Interna, se tomaron los insumos remitidos por esta, vía correo electrónico a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.

Respecto a la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), hacemos del conocimiento que los informes de esta unidad fueron recibidos en el mes de febrero de dos mil veintiuno, luego que esta unidad

recibiera por parte del Pleno respuesta a solicitud de ajustes de sus proyecciones, por medio de acuerdo de Pleno tomado en el literal c) del punto cuatro punto uno de la Sesión N°04-2021, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Se incluye también la evaluación la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD) ajustada; la referida unidad remitió sus informes al Pleno en la fecha estipulada; sin embargo fueron observados por éste, según acuerdo tomado en el literal c) del punto cuatro punto uno de la Sesión 38-2020, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte; para dar cumplimiento al referido acuerdo, la UTPD informa que ajustó cada uno de los informes del 2020 presentados, tomando en consideración las apreciaciones y observaciones de la Gerencia General (GG) a fin de obtener la validación y autorización de ésta y así poder presentarlos nuevamente a aprobación del Pleno; la UTPD manifiesta además que, en cada uno de sus informes se pueden visualizar en la columna de observaciones, las explicaciones y justificaciones de los resultados obtenidos; además que, los informes de todo el 2020, incluyendo el del presente trimestre, fueron remitidos a Gerencia General el 12 de febrero de dos mil veintiuno para su validación y autorización, sin que a la fecha de la presentación de este informe se haya obtenido aún respuesta y/o visto bueno por parte de GG. A fin de no retardar más la presentación del presente informe consolidado, se han incluido los resultados de la UTPD obtenidos en el segundo trimestre del año 2020, conscientes de que esa parte del informe está aún en manos de GG y pudiese ser observado por ésta; sin embargo, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo manifiesta ve poco probable surjan más observaciones por parte de la GG, considerando que los informes se han mantenido con las proyecciones originalmente establecidas por la UTPD; es decir, no se incluyeron los ajustes solicitados por ésta unidad, tomando en consideración las observaciones y la no autorización que brindara de acuerdo a su criterio particular y técnico la GG.

I. Antecedentes

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, las dependencias del Consejo informarán trimestralmente de sus actividades realizadas al Pleno y siempre que éste se lo requiera.

Con la finalidad de determinar los avances y cumplimientos de las proyecciones estratégicas y operativas; así como el desempeño de cada una de las unidades organizativas respecto al cumplimiento de sus proyecciones, se plantea que, de conformidad a la nueva metodología de planeamiento y seguimiento definida, corresponde a las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura reportar trimestralmente al Pleno del CNJ y a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el cumplimiento de su Programación de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional a través del **Anexo 1F: Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Acciones Operativas del PEI**; así como el cumplimiento de su Tablero de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas a través del **Anexo 1G: Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas**.

Los seguimientos trimestrales reportados en los Anexos 1F y 1G por cada una de las dependencias del CNJ, han sido revisados y validados por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a efecto de que sirvan de insumo para la consolidación de resultados.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, se proseguirá con la elaboración del presente “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del CNJ” correspondiente al **segundo trimestre del año 2020** y que representa el avance alcanzado, respecto al total anual programado.

II. Criterios y Metodología de evaluación para la elaboración del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”

a) Unidades organizativas

i) Seguimiento y Evaluación de los Objetivos Estratégicos

- Las Unidades organizativas que tienen en su “**Anexo 1C: Programación de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional**” acciones donde figuran como coordinadores responsables y que en esas mismas acciones se ha establecido la presentación de entregables, elaboran el “**Anexo 1F: Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Acciones Operativas del PEI**” en el cual reportan el cumplimiento de sus proyecciones.
- El informe reportado en el **Anexo 1F** será trimestral, y es remitido al Pleno del Consejo en original impreso y a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo una copia impresa y vía correo electrónico en formato Excel.
- Cada unidad organizativa analiza los resultados de su gestión estratégica, por medio de la valoración y evaluación de cada una de sus acciones operativas, estimando su estado y grado de cumplimiento con los siguientes criterios:

✓ **Estado:**

Refleja la condición en que se encuentra cada acción operativa planificada en un período definido (trimestral, semestral o anual). De acuerdo a las evidencias documentadas y recopiladas, se tendrá en cuenta la siguiente escala cualitativa y colorimetría correspondiente:

Estado de la Acción Operativa
0: No iniciada (0%)
1: Iniciada (1 – 25%)
2: En proceso (26 – 70%)
3: Avanzada (71 – 99%)
4: Finalizada (100%)

✓ **Grado de Cumplimiento:**

Es un índice que relaciona la sumatoria de las acciones operativas que se encuentran con estado “4: Finalizada” sobre el total de acciones programadas en un período definido (trimestral, semestral o anual).

ii) Seguimiento y Evaluación de los Objetivos Operativos

- Cada dependencia del CNJ elabora el “**Anexo 1G: Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas**” en seguimiento a su “**Anexo 1D: Tablero de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas**” el cual fue definido en el ejercicio de planeamiento anual; a efecto de llevar posteriormente el registro, medición y seguimiento del desempeño de la unidad.
- El **Anexo 1G** servirá a las dependencias para informar los resultados acumulados del trimestre; siendo en tal sentido que el informe trimestral de seguimiento y evaluación de los objetivos operativos, será un reporte acumulado de las proyecciones y resultados mensuales de un trimestre; los referidos informes trimestrales son enviados al Honorable Pleno en original impreso, y a la UTPD en copia impresa y archivo electrónico vía correo en formato Excel.
- De acuerdo al valor definido en el tablero de indicadores del “**Anexo 1G: Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas**” y al valor consignado en el mes o trimestre que se éste reportando, conforme a los resultados de la gestión ejecutada, se obtendrá y reflejará el rango de aceptación de

la ejecución de un objetivo operativo, la interpretación de la colorimetría (semáforo) será la siguiente:

Colores estándar para gestión del tablero de indicadores para los Objetivos Operativos	Interpretación / Acción a tomar
Azul	Mejora, Excelencia / Oportunidad de Mejora
Verde	Cumplimiento / Mantener el logro alcanzado
Amarillo	Riesgo, Posible no Cumplimiento / Acción Preventiva
Rojo	Problema, No Cumplimiento / Acción Correctiva

b) Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo

- Con los informes trimestrales de cumplimiento de las acciones operativas y los objetivos operativos, según los anexos 1F y 1G presentados por las dependencias, la UTPD elaborará el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del CNJ” el cual presentará al honorable Pleno del Consejo.
- La UTPD luego de remitido al Pleno del Consejo, presentará al CTI para su conocimiento el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del CNJ”.

III. Resultados del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”

A continuación, se informa sobre los resultados consolidados de los Informes Trimestrales de cumplimiento a la programación de los objetivos Estratégicos y operativos, relativos al segundo trimestre de 2020, presentados al Pleno del Consejo por las dependencias del CNJ.

Antes de informar sobre los resultados del segundo trimestre/20, se presentan en el siguiente cuadro los enunciados de las líneas y objetivos estratégicos del CNJ, definidos en el PEI 2018-2022.

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico Institucional (2018 - 2022)
LE1:	Objetivo Estratégico 1: Gestionar e implementar la Red de Procesos Institucionales del CNJ.
Fortalecimiento y Modernización Institucional. (FI)	Objetivo Estratégico 2: Diseñar e implementar un modelo de gestión basado en competencias para el CNJ.
LE2:	Objetivo Estratégico 3: Fortalecer y modernizar la infraestructura de las TIC'S, para garantizar la seguridad de la información y la mejora de los servicios que brinda el CNJ.
Gestión Estratégica de recursos (GER)	Objetivo Estratégico 4: Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del CNJ
LE3:	Objetivo Estratégico 5: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial
Formación especializada y superior del funcionariado judicial. (FESFJ)	Objetivo Estratégico 6: Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la carrera judicial.
LE4: Administración de la Carrera Judicial. (ACJ)	Objetivo Estratégico 7: Transversalizar el enfoque de género en el quehacer institucional
LE5:	Objetivo Estratégico 7: Transversalizar el enfoque de género en el quehacer institucional
Fortalecimiento Institucional en Materia de Equidad de Género (FIMEG)	Objetivo Estratégico 7: Transversalizar el enfoque de género en el quehacer institucional

Resultados de Objetivos Estratégicos

Seguimiento específico de las Acciones Estratégicas por Objetivo Estratégico (Segundo Trimestre/2020)

<i>Resultados específicos de las Acciones Estratégicas por Objetivos Estratégicos</i>						
<i>Período evaluado</i>	<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Acciones estratégicas (AE) programadas</i>	<i>Acciones estratégicas (AE) finalizadas</i>	<i>Acciones estratégicas (AE) en proceso</i>	<i>Grado de avance (*) en el trimestre</i>	<i>Grado de cumplimiento en el trimestre (**)</i>
Trim.2/2020	OE1	0	0	0	0%	0%
Trim.2/2020	OE2	1	0	1	100%	0%
Trim.2/2020	OE3	1	1	0	100%	100%
Trim.2/2020	OE4	2	1	1	100%	50%
Trim.2/2020	OE5	5	1	4	100%	20%
Trim.2/2020	OE6	0	0	0	0%	0%
Trim.2/2020	OE7	1	0.56	0.11	67%	56%

(*) El grado de avance se calcula con la suma de las acciones estratégicas que están en proceso y finalizadas, sobre las acciones estratégicas programadas.

(**) El grado de cumplimiento se calcula dividiendo las acciones en estado de avance finalizadas, sobre las acciones programadas.

Seguimiento general de las Acciones Estratégicas por Año (Segundo Trimestre/2020)

<i>Resultados generales de las Acciones Estratégicas del PEI</i>						
<i>Año</i>	<i>Total objetivos estratégicos activos</i>	<i>Acciones estratégicas (AE) programadas</i>	<i>Acciones estratégicas (AE) Ejecutadas (*)</i>	<i>Estado según el método</i>	<i>Grado de avance, según método (**)</i>	<i>Grado de cumplimiento según método (***)</i>
2020	5	10	9.67	En Proceso:6.11 Finalizadas:3.56	97%	36%

(*) Acciones Ejecutadas = Acciones Finalizadas + Acciones Avanzadas + Acciones en Proceso

(**) El grado de avance se calcula dividiendo la suma de las Acciones Ejecutadas entre la suma de las Acciones Programadas.

(***) El grado de cumplimiento se calcula con la sumatoria de las acciones en estado finalizadas sobre la suma de acciones programadas.

**Seguimiento y Evaluación a la Programación y Ejecución de las Acciones Operativas del
PEI 2018-2022 en el Trimestre y el Año
(SEGUNDO TRIMESTRE/2020)**

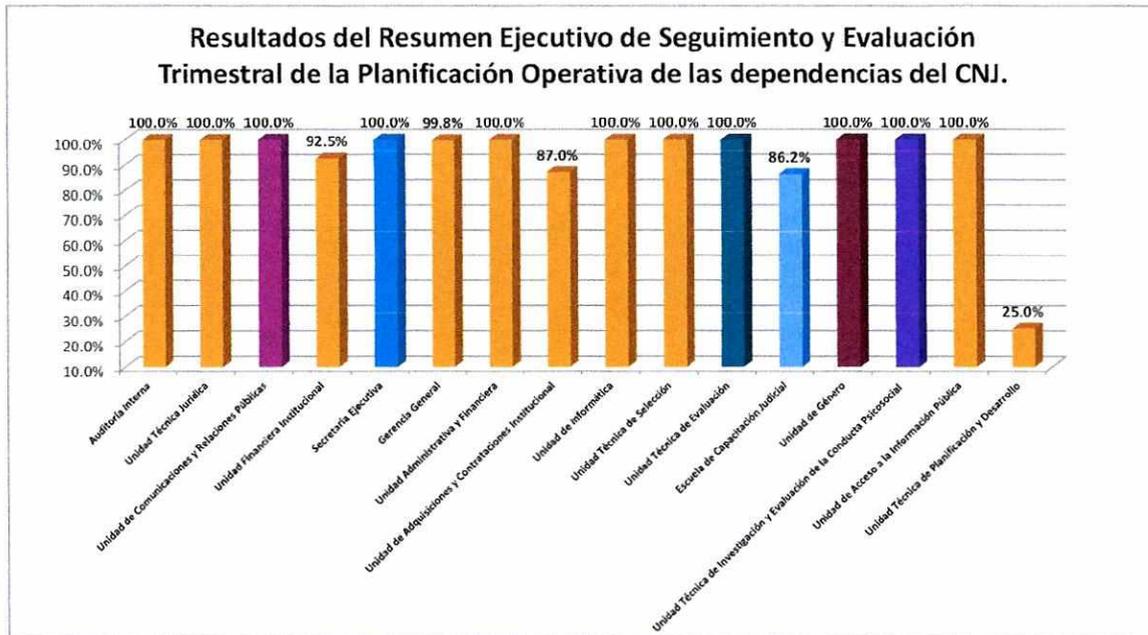
1 OE	2 AE programadas en el año	3 AO programadas en el año	4 AO programadas en el trimestre	5 Programación acumulada a ejecutar (**)	6. Estado de las acciones operativas programadas en el trimestre	7 Acciones operativas finalizadas del trimestre	8 Total de acciones operativas finalizadas a la fecha	9 Grado de avance (*) en el trimestre (6/5)	10 Grado de cumplimiento del trimestre (7/5)	11 %de ejecución proyectad o del trimestre respecto al año (4/3)	12 %de ejecución real del trimestre respecto al año (7/3)	13 %de ejecución real acumulado respecto al año (8/3)
OE1	AE2	2	0	0	N/P	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OE2	AE1	1	1	1	1 proceso	0	0	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
	AE4	4	0	0	N/P	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OE3	AE1	2	1	1	1 finalizada	1	1	100.00%	100.00%	50.00%	50.00%	50.00%
OE4	AE1	1	0	0	N/P	0	1	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
	AE2	2	1	1	1 finalizadas	1	2	100.00%	100.00%	50.00%	50.00%	100.00%
	AE3	2	1	1	1 proceso	0	0	100.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%
	AE4	3	0	0	N/P	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OE5	AE1	13	3	3	3 finalizadas	3	3	100.00%	100.00%	23.08%	23.08%	23.08%
	AE2	6	3	3	2 finalizadas	2	2	66.67%	66.67%	50.00%	33.33%	33.33%
	AE3	2	1	1	1 en proceso	0	0	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%
	AE4	2	1	1	1 en proceso	0	0	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%
	AE5	1	1	1	1 en proceso	0	0	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
OE6	AE4	2	0	0	N/P	0	0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OE7	AE1	25	8	9	5 finalizadas, 1 avanzada y 3 no iniciadas	5	8	66.67%	55.56%	32.00%	20.00%	32.00%
7	17	68	21	22	18	12	17	81.82%	54.55%	30.88%	17.65%	25.00%

* Acciones finalizadas + acciones avanzadas + acciones en proceso + acciones iniciadas (6) / Programación acumulada a ejecutar (5)

** Es la suma de las acciones operativas programadas en el trimestre (4) + las acciones operativas programadas y pendientes a finalizar en el trimestre anterior

Resultados de Objetivos Operativos

N°	Dependencia Organizativa	Índice de cumplimiento
1	Auditoría Interna	100.0%
2	Unidad Técnica Jurídica	100.0%
3	Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	100.0%
4	Unidad Financiera Institucional	92.5%
5	Secretaría Ejecutiva	100.0%
6	Gerencia General	99.8%
7	Unidad Administrativa y Financiera	100.0%
8	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	87.0%
9	Departamento de Recursos Humanos	N/A
10	Unidad de Informática	100.0%
11	Unidad Técnica de Selección	100.0%
12	Unidad Técnica de Evaluación	100.0%
13	Escuela de Capacitación Judicial	86.2%
14	Unidad de Género	100.0%
15	Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial	100.0%
16	Unidad de Acceso a la Información Pública	100.0%
17	Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo	25.0%
Índice Institucional de cumplimiento de Objetivos Operativos correspondiente al segundo trimestre 2020.		93.2%



*COLORIMETRIA DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN DEL CNJ

IV. Conclusiones del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”

1. Al analizar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, por medio de uno de los cuadros presentados, es de mencionar que el **grado de avance institucional** del segundo trimestre es del **97%**, el cual se estableció dividiendo la suma de **nueve punto sesenta y siete** acciones estratégicas “ejecutadas”, entre el total de acciones estratégicas programadas a ejecutarse en dicho trimestre, el cual fue de diez acciones, el resultado obtenido es **satisfactorio**; no así el **grado de cumplimiento**, el cual alcanzó un **36%**, resultado de finalizar **tres punto cincuenta y seis** acciones estratégicas entre **diez** acciones estratégicas programadas; denotando con ello el esfuerzo comprometido de parte de las distintas unidades organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura, responsables de cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, pero al mismo tiempo los efectos de las pandemia provocada por el COVID 19 y las cuarentenas obligatorias que se vivieron con el fin de salvaguardar vidas. Los cuadros consolidados presentados en este informe muestran diferentes relaciones de cumplimientos, algunos de estos denotan el cumplimiento de los

objetivos en función de las acciones estratégicas y otros el cumplimiento de las acciones estratégicas en función de las acciones operativas.

2. El Consejo Nacional de la Judicatura a nivel general, ha cumplido con la programación de sus **Objetivos Operativos** del segundo trimestre del año **satisfactoriamente**, demostrando con ello el compromiso de la entidad, en el cumplimiento de lo que le mandata su Ley y Reglamento, el índice Institucional de cumplimiento alcanzó un **93.2%**, experimentando disminución, respecto al primer trimestre del año, producto del efecto pandemia, que afectó a unas unidades organizativas más que a otras; a esa fecha, aun desconociendo como se iba a comportar el COVID 19 en nuestro país, existían expectativas de recuperación en los siguientes trimestres del año, en cuanto al cumplimiento de las proyecciones originalmente establecidas, algunas unidades organizativas, conforme al debido proceso, realizaron en el período objeto de análisis del presente informe, ajustes a algunas de sus proyecciones, considerando la imposibilidad de realizarlas en el tiempo establecido.

V. Recomendaciones del “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del CNJ”

1. Que las unidades organizativas del Consejo, continúen esforzándose por cumplir satisfactoriamente los Objetivos Estratégicos y Objetivos Operativos, acorde con los lineamientos del Pleno del Consejo, tomando en consideración todas las herramientas y estrategias necesarias para cumplir con lo planificado para el año 2020. Asimismo, reconocer el esfuerzo realizado por cada una de las dependencias del CNJ, cuyo personal pese a las condiciones adversas producto de la pandemia, asistió a la Institución en horarios rotativos y además a pesar de no contar con herramientas tecnológicas apropiadas para el desarrollo de teletrabajo, ha tratado de cumplir con todas sus asignaciones laborales.
2. Que las unidades organizativas responsables de los objetivos estratégicos 4, 5 y 7, los cuales tuvieron cumplimientos parciales hagan esfuerzos especiales, encaminados a ejecutar lo que se dejó en proceso; así como también, valorar la realización de ajustes, considerando las condiciones que pudiese provocar el desarrollo de la pandemia.

3. Analizar a futuro la flexibilidad de los instrumentos normativos que rigen la planificación y el seguimiento de esta, considerando eventos tan fortuitos como el suscitado, nos referimos a pandemia producto del COVID 19; a efecto de procurar el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional; así como, las atribuciones conferidas en la Ley, pero al mismo tiempo facilitar los procesos de ajustes a las proyecciones considerando la naturaleza de los planes, los cuales en determinadas circunstancias tienen que ser flexibles, ajustándose eventos no previsible y no imputables a la Institución, como el caso de fenómenos naturales, pandemias, Decretos Legislativos y Ejecutivos, disposiciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, entre otros.